

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43297 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 933/2014-G en el que se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 2014 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Fincas Marlupac, S.L., con CIF núm.: B-64.890.767, y domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 1084, 4.º-2.ª, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Ander Bereciartu Montesinos siendo Letrado quien en fecha 18 de noviembre de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Hurtado, n.º 25, casa de Barcelona (08022) y dirección electrónica abm@lugarabogados.com

Plazo de comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 18 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140059732-1